

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CUBRE EN COMISIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIA UNA ASESORIA VACANTE DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO EN EL CIFE ANA ABARCA DE BOLEA DE HUESCA

Una vez realizadas las actuaciones establecidas en la Resolución de 8 de abril de 2015 del Director General de Gestión de Personal por la que se convoca la provisión, en comisión de servicios, de Asesorías vacantes de Formación permanente del profesorado en los Centros de Innovación y Formación Educativa (CIFE), habiendo quedado vacante la Asesoría de formación del profesorado en competencia lingüística en el CIFE Ana Abarca de Bolea de Huesca, como consecuencia de renuncia presentada por quien la venía desempeñando, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.8, 7.9 y 7.10 de la Orden de 18 de julio de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se regula la organización y funcionamiento de los CIFEs territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la base séptima, 2ª, de la citada convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a M^a José Urós Senac, con DNI 18038678P, profesora del Cuerpo de Educación Secundaria, en comisión de servicios extraordinaria para ocupar la plaza vacante de Asesoría de formación del profesorado en competencia lingüística del CIFE Ana Abarca de Bolea de Huesca para el curso 2015/2016, por ser la candidata sin plaza asignada que, habiendo resultada apta para ejercer la función, ha obtenido una mayor puntuación en la citada convocatoria.

Segundo.- Dicho comisión de servicios extraordinaria tendrá una duración máxima de un año y no podrá ser prorrogada, finalizando en todo caso al mismo tiempo que el curso académico 2015/2016.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2015
**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**



Fdo. Tomás Guajardo Cuervo